INFORME DE LA OFERTA TÉCNICA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

LAMADO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA_ "SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA PROYECTOS Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS PARA LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA - PLURIANUAL"

Caacupé, 7 de diciembre de 2016

Señor.
Sr. Carlos María López López
Gobernación del Tercer Departamento de Cordillera

Presente:

Me dirijo a usted, a los efectos de elevar el informe relacionado con las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa autorizada por **Resolución Departamental N° 1211/16 de fecha 15 de noviembre de 2016,** publicado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones Públicas, previo informe por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación de Cordillera a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) según **Expediente de llamado N° 332.774 de fecha 29 de noviembre de 2016,** Convocada por la Institución Departamental para los **SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA PROYECTOS Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS PARA LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA - PLURIANUAL.** ----------

La **U.O.C.,** ha procedido al llamado, de conformidad a las disposiciones legales, mediante Contratación Directa, establecidos para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art. 33", y del Art. 34 inc. c). ----------

Dando cumplimiento a las funciones de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), se informa lo siguiente: ----------

ANTECEDENTES

1. ***ACTA DE RECEPCION DE SOBRES:***

El mismo se llevó a cabo en fecha 07 de diciembre del corriente a las 09:00 hs, donde se dejó constancia de haber recibido el sobre oferta de la siguiente firma: ----------

- **JV ARQUITECTURA.** Con Mesa de entrada central N° 4396 de fecha 6 de diciembre de 2016 siendo las 10:17. ----------

2. **ACTO DE APERTURA DE SOBRES**

Se procedió a la apertura de los sobres **OFERTAS TECNICAS** en la fecha y hora establecida para el efecto, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación de Cordillera, sito Dr. Venancio Pino y Pozo de la Virgen de la ciudad de Caacupé, el mismo se detallan a continuación: ----------

De conformidad a las Resoluciones DNCP N° 522/2009, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2051/03 De "Contrataciones Públicas" que reza; De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores

condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Procediendo de esta forma a realizar la apertura de sobres. ----------

Consecutivamente, se procede a la ***APERTURA DE LAS OFERTAS TÉCNICAS*** *presentadas* ***en virtud al Art. 94 del Decreto reglamentario 21909/03 - séptimo párrafo*** *como sigue:* ---------

JV ARQUITECTURA

Presento los siguientes documentos:

Formulario de Oferta Técnica sellado y firmado. Información del oferente. Copia de Cedula de Identidad. Declaración jurada de la Niñez Declaración jurada del artículo 40 Declaración jurada de mantenimiento de oferta Cedula Tributaria. Certificado de Cumplimiento Tributario. Últimas Declaraciones de IVA (Formulario 120). Patente Municipal. Cronograma de Actividades. Plan de Trabajo. Calendario de actividades del Personal. Currículum Vitae del Profesional. Copia de Titulo de Arquitecto. Copia de Certificados de Estudios. Copias de Contratos. Constancias de Trabajo. Acta de Recepciones. Presenta Adendas Nº 1 y 2.

3- ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES CON RESPECTO A LAS CONDICIONES LEGALES EXIGIDAS EN EL ANEXO E DOCUMENTOS DE LA OFERTA DE LA CARTA DE INVITACION.

		JV ARQUITECTURA	
Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
a)	Formulario de Oferta **[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	**CUMPLE**	-
b)	Garantía de Mantenimiento de Oferta*	**CUMPLE**	-
c)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**CUMPLE**	-
d)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**CUMPLE**	-

		JV ARQUITECTURA	
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
a)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	**CUMPLE**	-
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	**CUMPLE**	-
c)	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	**CUMPLE**	-
d)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE**	-
e)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**NO CORRESPONDE**	-
f)	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**CUMPLE**	-

	JV ARQUITECTURA	
Otros documentos.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Título universitario de Arquitecto (visado) por el Ministerio de Educación y Cultura	**CUMPLE**	-
contratos de trabajo con empresas públicas o privadas	**CUMPLE**	-
Cronograma y Plan de Trabajo	**CUMPLE**	-

Del análisis de las documentaciones de los oferentes como se puede observar en los cuadros, la empresa **JV ARQUITECTURA** ha presentado todos los documentos sustanciales y formales como se exige en la carta de invitación del presente llamado.

4- ASPECTO LEGAL

	JUSTIFICACION	**JV ARQUITECTURA**
(a) CAPACIDAD LEGAL *En primer lugar, se verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.* ***Inciso a)*** *Se verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.* ***Inciso b)*** *Se Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.* *Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.* *El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.* *Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.* *b) Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.*	En esta etapa de evaluación, el comité en cumplimiento a la resolución **DNCP N°849/2015** de fecha 27 de marzo de 2015 por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la **calificación de la Capacidad Legal** del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A Y B del **artículo 40** de la ley n° 2051/03 de contrataciones públicas, el comité evaluador remite nota al dpto. de talento humano de la Gobernación de Cordillera a fin de verificar en los registros del personal para detectar si el oferente del presente llamado, se halla comprendidos del inciso **"A" de articulo 40** lo cual el Dpto. de talento humanos informan que el oferente no se haya comprendido del inciso "a" del articulo 40 Así mismo, se realiza las consultas del representante de la empresa participante el sistema integrado de administración de recurso humanos **(SINARH),** en la misma se comprueba que NO se registran datos del proveedor.	**CUMPLE**

5-ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA LA EVALUACIÓN DE CALIDAD, RESPECTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	JV ARQUITECTURA
A- Nivel de instrucción:	**50 puntos**	**50 puntos**
1- Se otorgará 20 puntos por poseer título universitario inherente a carrera universitaria culminada en Arquitectura, y 5 puntos más por cada especialización (cursos, congresos, seminarios) en la materia de proyectos y/o fiscalización hasta un máximo de 30 puntos. Observación: El título universitario expedido debe estar reconocido (visado) por el Ministerio de Educación y Cultura (EXCLUYENTE)	30	30
2- Se otorgará 20 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente adecuadamente en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Hasta un máximo de 20 puntos.	20	20
B- Experiencia	**50 puntos**	**50 puntos**
3- Se otorgará 5 puntos por cada trabajo de fiscalización de obras realizada con el sector Público comprobables mediante documentación que acredite la misma (Contratos, Actas de Recepción Definitivas de Obras), puntaje a otorgarse hasta un máximo de 25 puntos.	**25**	**25**
4- Se otorgará 5 puntos por cada trabajo de proyecto y/o fiscalización de obras realizada con el sector Privado comprobables mediante documentación que acredite la misma (Contratos, Actas de Recepción Definitivas de Obras), puntaje a otorgarse hasta un máximo de 15 puntos.	**15**	**15**
5- Se otorgará 5 puntos por experiencia en ejecución o dirección de obras civiles cuyo monto contractual no sea menor a los 1.000 (un mil) jornales, comprobables mediante documentación que acredite la misma (Contratos, Actas de Recepción Definitivas de Obras). Hasta un máximo de 10 puntos.	**10**	**10**
TOTAL, DE PUNTOS	**100**	**100**
Puntaje Mínimo	**80**	

Como podemos observar en el cuadro más arriba la firma **JV ARQUITECTURA ha** alcanzado el puntaje máximo establecidos en la presente convocatoria. ----------

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Del análisis realizado por la UOC, se recomienda realizar la apertura de la oferta económica de la firma **JV ARQUITECTURA** ya que ha presentado su oferta técnica conforme a las exigencias establecidas en la carta de invitación de la presente convocatoria. ----------

Es mi informe.

Escb. Roberto A. González
Encargado de UOC

INFORME DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA OFERTA ECONÓMICA

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA_ "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA PROYECTOS Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS PARA LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA- PLURIANUAL."

Caacupé, 12 de diciembre de 2016.

Señor:
Dr. Carlos María López López
Gobernación del Tercer Departamento de Cordillera

Presente:

Me dirijo a usted, a los efectos de elevar el informe relacionado con las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa autorizada por **Resolución Departamental N° 1211/16 de fecha 15 de noviembre de 2016,** publicado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones Públicas, previo informe por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación de Cordillera a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) según **Expediente de llamado N° 332.774 de fecha 29 de noviembre de 2016,** convocada por la Institución Departamental para los **"SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA PROYECTOS Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS PARA LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA-PLURIANUAL".** ----------

La U.O.C., ha procedido al llamado, de conformidad a las disposiciones legales, mediante Contratación Directa, establecidos para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art. 33", y del Art. 34 inc. c). ----------

Dando cumplimiento a las funciones de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), se informa lo siguiente: ----------

ANTECEDENTES

1- *ACTA DE RECEPCION DE SOBRES:*

El mismo se llevó a cabo en fecha 07 de diciembre del corriente a las 09:00 hs, donde se dejó constancia de haber recibido el sobre oferta de la siguiente firma: --

- **JV ARQUITECTURA.** Con Mesa de entrada central N° 4396 de fecha 6 de diciembre de 2016 siendo las 10:17. ----------

Se menciona que la firma **JV ARQUITECTURA** ha cumplido con el puntaje mínimo establecido por la convocante para realizar la apertura de la oferta económica. ----------

2- ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

Se procedió a la apertura del sobre oferta económica en la fecha 12 de diciembre de 2016 a las 07:15 hs., en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación de Cordillera, sito Dr. Venancio Pino y Pozo de la Virgen de la ciudad de Caacupé, el mismo se detallan a continuación: ----------

Se procede a la ***APERTURA DEL SOBRE*** *presentado como sigue:* ----------

2.1) NOMBRE DE LOS OFERENTES CUYAS OFERTAS FUERON PRESENTADAS EN EL ACTO. ----------

- ***JV ARQUITECTURA.*** *Con Mesa de entrada central Nº 4396 de fecha 6 de diciembre de 2016 siendo las 10:17.* ----------

2.2) En virtud al artículo 94 del decreto reglamentario 21.909/03 en el noveno párrafo, se realiza la siguiente aclaración: *Ninguna* ----------

2.3) EL PRECIO TOTAL DE LA OFERTA. ----------

- ***JV ARQUITECTURA:***

Precio de la Oferta incluyendo impuestos:

TOTAL : Gs. 110.000.000 (guaraníes, ciento diez millones). -

2.4) Aclaraciones de los oferentes: *Ninguna.*----------

Se menciona que la Unidad Operativa de Contrataciones elaborará el informe final conforme a la presentación económica del oferente mencionado precedentemente, a fin de realizar la adjudicación respectiva, el cual será notificado por escrito al proveedor. ----------

Habiendo realizado todos los procesos administrativos correspondientes al acto de apertura de sobre, se procede al cierre, firmando al pie del presente documento el representante de la Unidad Operativa de Contrataciones y de la firma oferente, siendo las 07:35 horas a los doce días del mes de diciembre del año dos mil diez y seis. ----------

3- SOLICITUD DE ACLARACION

Durante los plazos legales establecidos no fueron recibidas consultas sobre los términos de referencias ni objeciones a las mismas o solicitada prórroga a fin de realizar aclaraciones sobre cualquier consulta de las empresas que fueron invitadas a participar del llamado y quienes pudieran acceder al mismo mediante el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones Públicas. ----------

4- ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LA INVITACIÓN REMITIDA A LOS OFERENTES

Las condiciones establecidas en las invitaciones a los efectos de participar en la Convocatoria para los ***"SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA PROYECTOS Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS PARA LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA-PLURIANUAL"***, se encuentran descritos en los **ANEXOS:** ----------

-INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES Y DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA.
-FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA.
-CANTIDAD, DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES/SERVICIOS REQUERIDOS. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA O EJECUCIÓN Y CONDICIONES DE PAGO.

La firma ***JV ARQUITECTURA.*** Cumplió sustancialmente con los anexos. ----------

5- ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y CONDICIONES LEGALES

a- ASPECTO TÉCNICO Y LEGAL:

La Unidad Operativa de Contratación realizó el estudio del contenido de los documentos presentados por los profesionales conforme al método basado en ***Calidad y Costo*** (Art. 54 de la Ley 2051/03 inc. a y Art. 94 del Decreto Reglamentario 21.909/03), determinando si reúnen las condiciones y aptitudes para ejecutar los servicios; de la matriz de calificación: ----------

Se informa que la firma ***JV ARQUITECTURA*** ha alcanzado el puntaje mínimo establecido por la convocante. ----------

b- ASPECTO ECONÓMICO:

Se menciona que la firma ***JV ARQUITECTURA,*** Ha cumplido con todos los requerimientos técnicos, legales; en el aspecto económico se menciona que ha ofertado dentro de la disponibilidad presupuestaria de la Institución, según constancia de certificado de disponibilidad presupuestaria que obra en el legajo del presente expediente a los efectos de las verificaciones que correspondan de los órganos de control competentes. ----------

6- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Atento a los procesos administrativos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al análisis de la oferta en forma técnica y económica planteada por el oferente mencionado precedentemente, así como del análisis de las documentaciones justificadas de la habilidad y legitimación para postular las ofertas requeridas en el marco de las disposiciones legales, elaboradas para regir la presente contratación directa para los ***"SSERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA PROYECTOS Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS PARA LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA- PLURIANUA"***, solicitados por la Institución Departamental, la Unidad Operativa De Contrataciones (UOC) en virtud a:**1.** Resolución 805/2009 de fecha 22 de mayo de 2009: que dice: ***Art. 1°****...En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista en el Art.* ***34 inc. c)*** *de la LEY 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación.* 2. La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en sus artículos: -

Art. 28 Adjudicación – "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas." ... "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación". - **Art. 34 Procedimiento** –...c) ...salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios, o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo de las mejores condiciones de contratación.4. El Decreto N° 21.909/03 Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo: ----------

- **Art. 63 Criterios de adjudicación -** ... La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

1. *Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia.* ----------

2. *Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.* ------

3. *Presente el precio evaluado como el más bajo,* ----------

-Habiendo realizado cronológicamente las siguientes actividades: recepción de sobres, apertura de los mismos, tabla comparativa de precios, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a la invitación remitida a los oferentes, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto de las especificaciones técnicas del llamado de Contratación Directa, esta dependencia sugiere al Señor Gobernador la **adjudicación a la Firma *JV ARQUITECTURA*** por los motivos expuestos a continuación: ----------

- Ha ofertado dentro de los límites de la certificación de disponibilidad presupuestaria para la presente convocatoria, el cual asciende a **Gs. 110.000.000 (guaraníes, ciento diez millones).** con IVA incluido. ----------

- Ha cumplido con los términos de referencia establecidos en el presente llamado en todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación habiendo cumplido con lo solicitado en cuanto a los requerimientos legales y técnicos así como también con la calidad y Costos (Art. 54 de la Ley 2051/03 inc. a y Art. 94 del Decreto Reglamentario 21.909/03), se ha determinado que la misma reúne las condiciones y aptitudes para ejecutar los servicios según se observa en la matriz de calificación. ----------

- Ha demostrado con los documentos presentados que cuenta con experiencia suficiente en la realización de trabajos similares al objeto de la contratación. ------

- Cumpliendo de esta manera con lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas demostrando ser una empresa que cuenta con la solvencia técnica, económica y legal para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo demostrando con documentos que su actividad se encuentra vinculada con el tipo de servicio a contratar, salvo mejor parecer del Señor Gobernador. ----------

Es mi informe

Escrib. Roberto A. González
Encargado UOC